

Decreto de unificación de FET y de las JONS

Una acción de gobierno eficiente exige supeditar al destino común la acción individual y colectiva de todos los españoles (...) Llegada la guerra a punto muy avanzado y próxima la hora de la victoria, urge acometer la gran tarea de la paz, cristalizando en el Estado nuevo el pensamiento y estilo de nuestra Revolución Nacional (...)

Por todo lo expuesto, DISPONGO:

Artículo primero: Falange Española y Requetés, con sus actuales servicios y elementos, se integran, bajo Mi Jefatura, en una sola entidad política de carácter nacional que, de momento, se denominará Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Quedan disueltas las demás organizaciones y partidos políticos (...)

Dado en Salamanca a diecinueve de abril de 1937. Francisco Franco.

Dos visiones diferentes de llevar la guerra: los "hechos de Mayo"

(...) a) Rápida formación del Ejército Regular. El cumplimiento de esta tarea exige la absorción completa de los restos que aún subsisten de unidades militares espontáneas, milicias sindicales y de partido, en las unidades disciplinadas, orgánicas del ejército único (...) Armamento e instrucción militar general y especial. Férrea disciplina revolucionaria de guerra. (...) g) (...) educar al pueblo en el odio y la intransigencia hasta el exterminio contra el fascismo nacional y extranjero que invade y arrasa con sus armas nuestro país y que traiciona la retaguardia, pero también contra sus agentes disfrazados de revolucionarios que actúan en el seno de las organizaciones-antifascistas.

Resolución del Pleno del Partido Comunista de España (mayo de 1937).

La contrarrevolución tiene un plan. Los reformistas del PSUC lo han llamado "Plan de la victoria". Etapas de este plan son los hechos sucedidos últimamente (...) Desarme de los trabajadores en medio de la calle. Y ayer por la tarde, asalto armado al edificio de la Telefónica de la Plaza Cataluña (...) Preparativos del ataque a fondo contra las conquistas de la revolución. Pero la respuesta proletaria no ha podido ser más contundente. Miles de trabajadores han salido a la calle con las armas bajo el brazo. Las fábricas, los talleres, los almacenes han parado la producción. Las barricadas de la libertad han vuelto a surgir en todos los lugares de la ciudad.

Resolución del Comité electivo del POUM (mayo de 1937).

Trece puntos de Negrín

El Gobierno de la Unión Nacional (Frente Popular), que cuenta con la confianza de todos los Partidos y Organizaciones sindicales de la España leal, que ostenta la representación de cuantos ciudadanos españoles están sometidos a la legalidad constitucional, declara solemnemente, para conocimiento de sus compatriotas y noticia del mundo, que sus fines de guerra son:

1º. Asegurar la independencia absoluta y la integridad total de España. Una España totalmente libre de toda injerencia extranjera, sea cual sea su carácter y origen; con su territorio peninsular e insular y sus posesiones intactas y a salvo de cualquier tentativa de desmembración, enajenación o hipoteca, conservando las zonas del Protectorado asignadas a España por los convenios

internacionales, mientras estos convenios no sean modificados con su intervención y asentimiento. Consciente de los deberes anejos a su tradición y a su Historia, España estrechará con los demás países los vínculos que imponen una común raíz del sentido de universalidad que siempre ha caracterizado a nuestro pueblo.

2°. Liberación de nuestro territorio de las fuerzas militares extranjeras que lo han invadido, así como de aquellos elementos que han acudido a España desde julio de 1936, con el pretexto de una colaboración técnica, que intervienen o intentan dominar en provecho propio la vida jurídica y económica española.

3°. República popular, representada por un Estado vigoroso, que se asiente sobre principios de pura democracia, que ejerza su acción a través de un Gobierno dotado de la plena autoridad, que confiera el voto ciudadano, emitido por sufragio universal, y sea el símbolo de un Poder ejecutivo firme, dependiente en todo tiempo de las directrices y designios que marque el pueblo español.

4°. La estructuración jurídica y social de la República será obra de la voluntad nacional, libremente expresada mediante un plebiscito que tendrá lugar tan pronto termine la lucha, realizado con plenitud de garantías, sin restricciones ni limitaciones, y asegure a cuantos en él tomen parte contra toda posible represalia.

5°. Respeto de las libertades regionales, sin menoscabo de la unidad española; protección y fomento del desarrollo de la personalidad de los distintos pueblos que integran España, como la imponen un derecho y un hecho histórico que, lejos de significar una disgregación de la nación, constituyen la mejor soldadura entre los elementos que la integran.

6°. El Estado español garantizará la plenitud de los derechos al ciudadano en la vida civil y social, la libertad de conciencia y asegurará el libre ejercicio de las creencias y prácticas religiosas.

7°. El Estado garantizará la propiedad legal y legítimamente adquirida, dentro de los límites que impongan el supremo interés nacional y la protección a los elementos productores. Sin merma de la iniciativa individual, impedirá la acumulación de riqueza que pueda conducir a la explotación del ciudadano y sojuzgue a la colectividad, desvirtuando la acción centralizadora del Estado en la vida económica y social. A este fin, cuidará del desarrollo de la pequeña propiedad y garantizará el patrimonio familiar, y se estimularán todas las medidas que le lleven a un mejoramiento económico, moral y racial de las clases productoras. La propiedad y los intereses legítimos de los extranjeros que no hayan ayudado a la rebelión serán respetados, y se examinarán con miras a la indemnización que corresponda, los perjuicios involuntariamente causados en el curso de la guerra. Para el estudio de estos daños, el Gobierno de la República creó ya la Comisión de Reclamaciones extranjeras.

8°. Profunda reforma agraria, que liquide a la vieja aristocrática propiedad semifeudal, que, al carecer de sentido humano, nacional y económico, ha sido siempre el mayor obstáculo para el desarrollo de las grandes posibilidades del país. Asiento de la nueva España sobre una amplia y sólida democracia campesina, dueña de la tierra que trabaja.

9°. El Estado garantizará los derechos del trabajador a través de una legislación social avanzada, de acuerdo con las necesidades específicas de la vida y de la economía españolas.

10°. Será preocupación primordial y básica del Estado el mejoramiento cultural, físico y moral de los españoles.

11°. El Ejército español, al servicio de la nación misma, estará libre de toda hegemonía, dependencia o Partido, y el pueblo ha de ver en él el instrumento seguro para la defensa de sus libertades y de su independencia.

12°. El Estado español se reafirma en la doctrina constitucional de renuencia a la guerra como instrumento de política nacional. España, fiel a los pactos y a los tratados, apoyará la política simbolizada en la Sociedad de Naciones, que ha de presidir siempre sus normas. Ratifica y mantiene los derechos propios del Estado español y reclama como potencia mediterránea un puesto en el concierto de las naciones, dispuesta siempre a colaborar en el afianzamiento de la seguridad colectiva y de la defensa general del país. Para contribuir de una manera eficaz a esta política, España desarrollará e intensificará todas sus posibilidades de defensa.

13°. Amplia amnistía para todos los españoles que quieran cooperar a la intensa labor de reconstrucción y engrandecimiento de España. Después de una lucha cruenta como la que ensangrienta a nuestra tierra, en la que han resurgido las viejas virtudes del heroísmo y de la idealidad de la raza, cometerá un delito de alta traición a los destinos de nuestra patria aquel que no reprima y ahogue toda idea de venganza y represalia en aras de una acción común de sacrificios y trabajo que en el provenir de España estamos obligados a realizar todos sus hijos.

Publicados el 30 de abril de 1938